



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.



Núm. 3384

Miércoles 9 de mayo de 1849.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE MADRID.

El día 20 del mes actual y hora de once á doce de su mañana se celebra doble subasta pública, para el arrendamiento de una posada sita en la villa de Chinchon, procedente de las Religiosas Franciscas de la misma: cuyo acto tendrá lugar en la sala de subastas de esta intendencia, casa llamada de los consejos, y el propio día y hora en la citada villa de Chinchon, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, así como en la escribanía mayor de rentas de esta corte, que se halla situada en dicha casa de los consejos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación.
Madrid 7 de mayo de 1849.—Flores Calderon.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el día 26 de mayo próximo, á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Albacete ante el Sr. gefe político de la provincia para el segundo remate del arriendo del portazgo de Almansa situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 138,691 reales vellon en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político. Madrid 28 de abril de 1849.—G. Otero.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia que á continuacion se espresa está señalado en su respectiva capital para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín el día que se indica, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte, en sus casas consistoriales, en el mismo día y hora de doce á una, ante el Sr. juez de primera instancia y escribano que se dirá, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que que le represente, y con citacion del procurador síndico.

VALLADOLID.

Dia 3 de junio ante los señores D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

ENCOMIENDA Y PRIORATO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un quignon de tierras en término Castronuño que perteneció á dicha encomienda, el cual consta de 28 pedazos, que hacen en junto 96 obradas y 22 estadales: produce de renta anual 71 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos de trigo, y ha sido tasado para su venta en 25,960 rs., y capitalizado en 58,168 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en 31 de agosto de 1854, que el comprador tendrá que respetar.

Un quignon de tierras en el término expresado y de igual procedencia: consta de 20 pedazos, de cabida de 86 obradas y 58 estadales: produce de renta anual 71 fanegas de trigo y ha sido tasado para su venta en 22,165 rs. y 9 maravedis, y capitalizado en 62,376 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo se halla en el mismo estado que el anterior.

Otro quignon de tierras en el propio término, de la misma procedencia, el cual consta de 24 pedazos, que componen 85 obradas y 230 estadales: produce de renta anual 75 fanegas de trigo, y ha sido tasado para su venta en 21,834 reales y 17 mrs., y capitalizado en 60,750 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en igual dia que el de los anteriores quignones.

Otro quignon de tierras en dicho término y de la misma procedencia, el cual consta de 27 pedazos, que hacen en junto 91 obradas y 271 estadales: produce de renta anual 72 fanegas y 8 celemines de trigo: ha sido tasado para su venta en 24,879 rs., y capitalizado en 58,860 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. No consta tenga cargas, y el arriendo se halla en iguales circunstancias que los anteriores.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las ordenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

MADRID.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se señala el dia 8 de junio proximo de doce á una, para el remate de las fincas que á continuacion se espresan, el cual tendrá efecto, previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales de esta corte por ante el juzgado y escribano que se dirá, y en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican.

Ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel Maria Cárdenas.

COFRADIAS Y SANTUARIOS

Una casa en Alcalá de Henares, calle Mayor núm 91 que perteneció á la cofradía de nuestra Señora del Rosario: consta de 3,100 pies y de planta baja, alta y piso segundo: linda por mediodia con dicha calle, por Saliente con casa de Raimundo Freile, por Norte con la congregacion de San Felipe Neri, y por Poniente con casa de D. Mariano Moreno: su fabrica de ladrillo, y se halla en estado ruinoso: ha sido tasada en 5,890 rs., y capitalizada, en 7,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en dicha ciudad de Alcalá calle de los Gallegos, núm. 1, de la misma procedencia que la anterior, tiene de sitio 2,190 pies superficiales; consta de planta baja y principal; sus fábricas son de tapias de tierra, y su estado ruinoso: linda por Saliente con dicha calle, por Mediodia con casa que administra D. Felix Echavarria, y por poniente y Norte con casa que admistra D. Gregorio Lorenzo: ha sido tasada en 650 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la misma ciudad, calle de las Carnecerias, núm. 23, de la referida procedencia: tiene de sitio 782 pies superficiales: consta de planta baja y principal; su fabrica de cascote, y su estado ruinoso: linda por Saliente con dicha calle y por Norte y Poniente con casa que fue de dicha cotradia: ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada en 3,240 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la referida ciudad y calle núm. 24 de igual pertenencia, tiene de sitio 2,726 pies superficiales: consta de planta baja alta y segunda: linda por Saliente con dicha calle, Mediodia con casa propia de la nacion, y por Poniente y Norte con la magistral; ha sido tasada en 2,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la espresada ciudad y calle, núm. 3 de la misma procedencia: tiene de sitio 240 pies superficiales; su fábrica es de cascote y su estado ruinoso: linda por Saliente y Norte con casa que administra D. Juan Ruiz, por Poniente con dicha calle y por Mediodia con casa perteneciente á los propios de dicha ciudad: ha sido tasada en 520 rs., y capitalizada en 2,970 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa calle de la Cruz de Guadalajara, núm. 4, y de la misma procedencia: tiene de sitio 2,530 pies de los que 1340 son de corral, y los 1190 de cubierto: linda por Saliente y Mediodia con dicha calle, por Poniente con calle de la Encomienda y por Norte con casa que administra D. Juan Ruiz: ha sido tasada en 894 rs., y capitalizada en 4,500rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una casa en dicha ciudad, puerta de Santiago, núm. 3, de igual procedencia: tiene de sitio 5360 pies superficiales: consta planta baja y alta; su fábrica de tapias de tierra, y su estado ruinoso: linda por Saliente, Norte y Poniente con casa del Sr. Marqués de Murillo, y por Mediodia con la ronda de dicha ciudad: ha sido tasada en 2,120 rs., y capitalizada en 4,275 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa en la citada ciudad, calle Empedrada, núm. 26 que perteneció á la cofradia de San Anton: tiene de sitio 1954 pies superficiales, y consta de planta baja: linda por Poniente con dicha calle, por Saliente y Mediodia con casa de D. Urbano Soria, y por Norte con Martin Martinez: su fábrica tapias de tierra con muros de ladrillo, y su estado ruinoso: ha sido tasada en 1420 rs., y capitalizada en 6,750 reales por cuya cantidad se saca á subasta.

Son fincas de menor cuantía, y el pago del precio del remate se hará á metalico en 20 plazos de año cada uno, con arreglo al art. 41 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

CLERO REGULAR.

Una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, calle de la Luguna, núm, 3 que perteneció á los PP. de la Vitoria: tiene de sitio 4,911 pies superficiales: consta de planta baja: linda al Saliente con dicha calle, al Mediodia con casa de Alonso Mateo, al Poniente con la ronda de

dicha ciudad, y al Norte con casa de Agustín Llorente: está ruinoso: ha sido tasada en 1150 rs. y capitalizada en 4500 rs., que es la cantidad en que saca á subasta.

Una tierra de caber una fanega poco mas, sita en término de dicha ciudad y sitio de la pescadería, que perteneció á la J. O. T. del convento de San Diego de dicha ciudad: linda al Saliente con tierra de D. Mariano Gallo, al Mediodia con D. José Medrano, al Norte con D. Joaquín Mardones, y al Poniente con era de D. Diego Alaya: ha sido tasada en 1,300 rs., y capitalizada en 1,350 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una tierra en término de Torrejon de Ardoz, al sitio que llaman el Alcor de Torrete, entre el camino y de la Cantera, de caber 7 fanegas poco mas ó menos: linda al Oriente con cirate que divide el término de dicho Torrejon y Alcalá de Henares, al Poniente con tierra de doña Modesta del Hoyo, y al Mediodia con otra que labra Teresa Ramos y lleva en arriendo D. Gabriel de Mesa: perteneció á los Carmelitas calzados de dicha Alcalá: ha sido tasada en 400 rs. fanega, y capitalizada en 5,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se hará en 8 años y en las tres clases de papel que previene el real decreto de 19 de febrero de 1836 y aclaraciones posteriores.

Una tierra que pertenece al Estado, de caber de 3 $1\frac{1}{2}$ fanegas, sita en término de Campo-Real, camino de Valdilecha, sitio llamado el Pedernal: linda con Pedro Leoz y Vicente de las Heras: ha sido tasada en 280 rs., y capitalizada en 420 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una tierra que perteneció al Estado, de caber 3 fanegas; en la vereda de los Morales: linda con Nicolás Alonso y heredades de Pedro Alonso: ha sido tasada en 180 rs y capitalizada en 360 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una quinta de igual pertenencia, sita en término de Carabanchel de Arriba, compuesta de 4 líneas: la primera de 661 $1\frac{1}{2}$ pies, la segunda de la derecha de 790, la tercera opuesta á la primera, 499 $1\frac{1}{2}$ y la cuarta opuesta á la segunda que cierra el sitio, 904, formando un trapezoide, cuya superficie, medida geoméricamente, contiene 11 fanegas y 7 celemines agrarias, de las cuales 7 fanegas y 10 celemines son de sembradió, y las 3 fanegas 9 celemines restantes de olivar y viñedo. Sobre las primeras se halla una casa que ocupa 2,864 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal, parte de ella distribuida para usos de labranza: su fabrica en la mayor parte de tapias de tierra y adobes, en muy mal estado: las pias del cerramiento del terreno estan en lo general ruinosas: hay 2 pozos para norias con sus estanques, uno vestido de fábrica de ladrillo, y el otro de mampostoria, ambos corrientes de agua, y sus estanques de fábrica de ladrillo, aunque uno inútil: se encuentran repartidos 14 álamos negros, 2 acacias, un árbol del paraíso y 17 frutales: en las 3 fanegas y 9 celemines de olivar y viñedo hay 150 olivos y 1050 cepas vivas: no re-

sulta tenga sobre sí carga alguna: está arrendada en 900 reales anuales, y vence su arriendo en 7 de diciembre de 1850: ha sido tasada en 86,354 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Cincuenta y siete pedazos de tierra en término de Cenicientos, que hacen 421 $1\frac{1}{2}$ fanegas las 48 $1\frac{1}{2}$ de buena calidad, 166 de mediana y 197 ínfima: el terreno es en general montuoso, pedruzco é ingrato: su deslinda consta por menor en la certificacion de su tasa: son procedentes de bienes mostrencos; no resulta tengan carga alguna, y se sacan á subasta en la cantidad de 22,320 rs. en que han sido tasadas.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, según el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

No habiéndose hecho proposicion á los derechos de ramo de vino de la villa de Colmenar Viejo en la cantidad de 21,262 rs. señalada por base para cuya subasta estaba acordado el dia 6 del actual, el ayuntamiento conforme con lo prescrito en el art. 407 de la ley de consumos, ha acordado se anuncie nuevamente el remate para el domingo 13 del corriente en su sala consistorial y hora desde las once de su mañana en adelante admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de aquella suma.

Se halla vacante la fragua de la villa de Chozas de la Sierra; su dotacion consiste en 95 fanegas de centeno y se subasta el 11 del corriente bajo las demas condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto de remate.

VARIETADES.

AGRICULTURA.

CURSO COMPLETO DE AGRICULTURA TEORICO Y PRACTICO(1).

(Del Amigo del Pais.)

No obstante es en estos terrenos donde las labores de barbecho ofrecen siempre muy buenos resultados tienen la ventaja principal de dividir y mullir la cap

(1) Veanse los números 3375, 3376, 3377, 3378, 3379 y 3380.

arable, favorecer la circulacion del aire, la penetracion del calor, la incorporacion de los estimulantes, abonos y limpia del terreno.

Las tierras arcillosas exigen, á causa de su compacidad, de su propiedad de retener con fuerza la humedad y de no dejar penetrar sino con mucha dificultad por los lluvias, de trabajos especiales, esto es, regueras ó zanjas de desagüe: practicándose á este objeto en Inglaterra y en algunas comarcas de Francia, regueras subterráneas que se llenan de piedras ó de leños: no obstante, estos trabajos, que tienen una ventaja bien manifiesta sobre las zanjas abiertas que tambien se usan, porque no perjudican de ningun modo á la operacion del arado ó de la grada cuando las siembras, no pueden ejecutarse sino por el agricultor-propietario ó arrendador que posea un arrendamiento muy largo, á causa de los capitales que se necesitan.

Las margas calizas y silíceas, las arenas calizas, argamasas, conchas y principalmente la cal, son los estimulantes que producen siempre efectos notables en las tierras arcillosas: aumentando su calor, su permeabilidad, y por sus propiedades alcalinas resisten, obran sobre la materia orgánica no descompuesta, pero acumulada al interior de la capa arable, y escitan con vigor las funciones vitales de las plantas.

En cuanto á los abonos, se emplean con preferencia los pajosos, porque aumentan la fertilidad del suelo, al mismo tiempo que lo vuelven algo mas permeable á los agentes atmosféricos: pero como para transformarse las materias vegetales y animales en huminas deben experimentar una fermentacion siempre favorecida por la temperatura del terreno y de la atmósfera, resulta que es menester preferir los abonos muy cálidos, á causa de la naturaleza siempre fria y húmeda. Los que la práctica mira como los mas activos son los estiércoles de caballos y de corderos, los de palomar, gallinero y el guano: sin embargo como los terrenos arcillosos no permiten al aire un acceso siempre libre, se calientan con menos prontitud y conservan el calor menos tiempo y no es necesario estercolarlas con mucha frecuencia.

Estas tierras son tan poco favorables á la solubilidad de las materias orgánicas, que retardan la descomposicion del humus en favor de la vida de los vegetales.

Las plantas culmíferas que se cultivan con preferencia en las tierras arcillosas son el trigo y la avena, aunque estos vegetales son mas ricos en paja que en grano: los prados pueden dar forrages excelentes y abundantes, los tréboles, arvejas de primavera, guisantes grises, remolachas, zanahorias, colza, y en general los vegetales de fuertes raíces pueden vegetar vigorosamente si el terreno es fértil; prosperando mal los nabos y patatas.

Mas si los prados naturales pueden segarse en verde, ó convertidos en seco muchas veces por año, si la superficie de estos terrenos es siempre perfectamente encespedada por el joyo, trebol blanco, etc., es muy raro cuando residen sobre sub-tierras impermeables, que su pasto no presente algunos inconvenientes: en efecto durante las estaciones húmedas, cuando el terreno es remojado por las lluvias, los animales de talla mayor la amasan, y aumentan por consiguiente su compacidad y su cohesion, pudiendo solo pastarse en general estas tierras cuando la temperatura es seca.

Los terrenos arcillosos convienen á los árboles frutales de pepita; el manzano y el peral prueban perfectamente; y aun se puede afirmar que todos los árboles silvestres de cualquier clase que sean prosperan perfectamente: sin embargo, las maderas de los árboles de estas

tierras son mas blandas y generalmente mas tardias; asi nunca adquieren las propiedades de dureza y firmeza característica de los que crecen en las tierras areniscas.

Las tierras arcillosas tienen una influencia muy notable sobre las propiedades nutritivas de la produccion vegetal: los granos de cereales son mas pequeños y tienen siempre una cubierta gruesa y menos harina: las plantas de los prados naturales, tales como el carrizo, junco, esquirpos, etc., etc., son generalmente fibrosas, duras, insípidas y poco provistas de materias nutritivas. En cuanto á las buenas plantas como los dátiles, poas, festucas, ballico, etc., etc., no adquieren todas las propiedades que poseen sobre fondos de una naturaleza menos compacta, sobre todo cuando la capa arable es habitualmente húmeda.

Estos terrenos son alguna vez poco favorables á la vida de los animales: cuando las plantas que cubren la superficie horizontal viven de continuo en el agua; sirven de refugio á una multitud de seres organizados que no tienen mas que una existencia efimera y que por su descomposicion durante los grandes calores esparce en la atmósfera emanaciones nocivas; asi es que la mansion de estas emanaciones en las praderas pantanosas cuando cubren inmensas superficies de tierras arcillosas enferman á los animales.

En medio de las tales praderas las reses lanares contraen la caquexia acuosa, la raza caballar pierde sus formas graciosas, su cabeza se hace pesada, su vientre voluminoso, sus músculos tienen menos energia y sus cascos se alargan: el ganado vacuno pierde una gran parte de su fuerza, su estatura aumenta, la linfa es mas abundante, la sangre menos rica y la carne disminuye la calidad y sabor.

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de abril de 1849.

Han ingresado en este dia, depositados por 290 individuos, de los cuales los 36 han sido nuevos imponentes 75,042 rs. vn.

Se han devuelto á solicitud de 22 interesados 34,054 reales, 16 mrs.—El director de semana, Carlos Martin del Romeral.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONBIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 33 á 37 1/2 rs. vn.
Cebada.... de 13 1/2 á 15 rs. vn.
Algarrobas de á 16 rs. vn.

Madrid 7 de mayo de 1849.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pico.